

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

Resolución de Rectoria No.

00000206

Fecha: 3 1 MAY 2006

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE BECAS OTORGADAS POR LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.

EL RECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 053 de diciembre de 2003, se instituyo el otorgamiento de becas en diferentes medalidades en la Escuela Nacional del Deporte.

Que las becas son otorgadas mediante resolucion de Rectoria para cada periodo academico, con el apoyo del Comité conformado para tal fin.

Que de conformidad con lo anterior el porcentaje de beca debe ser aplicado para el periodo academico otorgado o en su defecto y por circunstancias especiales para el periodo academico siguiente, para realizar la causacion oportuna en los Estados Contables de la Entidad.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplicar el porcentaje de beca otorgado a los estudiantes por la Escuela Nacional del Deporte en el periodo academico para el cual fue concedido.

ARTICULO SEGUNDO: En el caso que el estudiante haya cancelado la totalidad del semestre, la beca se aplicara para el periodo academico inmediatamente siguiente.

ARTICULO TERCERO: El porcentaje de beca se aplicara para estudiantes debidamente matriculados en la Institucion. En caso que el estudiante se retire en el periodo academico para el cual le fue concedida la beca, esta se extinguira.

ARTICULO CUARTO: Los estudiantes que no hagan uso de los porcentajes de beca autorizados dentro de los plazos anteriormente estipulados, perderan el derecho a la misma.

ARTICULO QUINTO: Corrase traslado de la presente Resolucion al Departamento Financiero de la Escuela Nacional del Deporte, para que en el caso de existir estudiantes en las condiciones contempladas se de aplicación a los aquí expuesto.

ARTICULO SEXTO: A traves de la Vicerrectoria Academica se dara informacion de lo aquí expresado al personal educativo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada la presente en la ciudad de Santiago de Cali a los

3 1 MAY 2006

JOSE FÉRNANDO ARROYO VALENCIA Rector

Proyecto: LDEE